



BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA VI LIGA UNIVERSITARIA DE DEBATE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (CURSO 2021/2022)

Primera. Objeto de la Convocatoria y Temas del Debate

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de desarrollo de la Liga de Debate, así como la concesión de los premios de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

El tema de debate de la presente edición será: ¿Deben ponerse límites al humor?

Segunda. Fechas de celebración y Premios

La fase local de la VIII Liga de Debate Universitaria se celebrará en el Campus de Vegazana de la Universidad de León entre los días 18, 19 y 27 de abril de 2023 (en función del número de equipos inscritos podría disminuirse o ampliarse algún día de competición). La fase regional en las fechas que establezca la Universidad organizadora (Universidad de Salamanca), de acuerdo con las Bases de la convocatoria "VII Liga de Debate Universitaria de las Universidades Públicas de Castilla y León".

Premios:

Primer clasificado: Premio de 300 € a cada uno de los miembros del equipo ganador del Torneo.

Segundo clasificado: Premio de 200 € a cada uno de los miembros del equipo segundo clasificado.

Tercer clasificado: Premio de 100 € a cada uno de los miembros del equipo tercer clasificado.

Trofeo al mejor orador consistente en una escultura exclusiva para el Torneo Interuniversitario de Debate elaborada por el artista JOSÉ MORLA, en edición limitada y numerada.

Trofeo al mejor refutador consistente en una escultura exclusiva para el Torneo Interuniversitario de Debate elaborada por el artista JOSÉ MORLA, en edición limitada y numerada.

Los equipos que obtengan el primer y segundo premio participarán en la "VII Liga de Debate Universitaria de las Universidades públicas de Castilla y León". La participación en la fase Regional de la VII Liga de Debate es un derecho y un deber de cada uno de los miembros de los dos equipos. La no participación en la fase regional implicará la

Código Seguro De Verificación	0YS9CfOfXbMMvtJMKvuQ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	13/03/2023 11:07:11
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/0YS9CfOfXbMMvtJMKvuQ+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





pérdida de los premios obtenidos durante la fase local de la competición, incluido el certificado de reconocimiento de créditos.

Tercera. Incentivos a la participación

La Universidad de León reconoce 1 crédito ECTS a los estudiantes matriculados que participen en la Liga de Debate.

Los estudiantes deberán solicitar el reconocimiento de los créditos conforme a la normativa vigente.

Cuarta. Requisitos de los solicitantes

Podrán inscribirse en la VIII Liga de Debate Universitaria de la Universidad de León (curso 2022-2023), los estudiantes matriculados en cualquier titulación oficial de la Universidad de León que se imparta en el curso académico 2022/2023.

Quinta. Plazos e Inscripciones

Para inscribirse los equipos deben rellenar el formulario accesible a través del enlace que será publicado en la página web de la Universidad de León, antes del 10 de abril a las 14:00 horas para las inscripciones individuales y las inscripciones por equipos.

Los concursantes deberán presentar su solicitud de forma individual o de forma conjunta como equipo de debate ya formado entre alumnos de la Universidad de León, cumpliendo los requisitos que establecen las presentes bases y el reglamento de la Competición.

El número de equipos participantes se establecerá en función del número de solicitantes y teniendo en cuenta el orden de inscripción. Si durante el plazo de inscripción se completara el número máximo de equipos que pueden participar en la competición según el Reglamento de competición (que por razones organizativas no podrá exceder de dieciséis), se cerrará el procedimiento de inscripción, quedando excluidos los equipos que superen este número según el orden de inscripción.

Sexta. Jurado de los Premios

La valoración de los debates se realizará de acuerdo con el Reglamento de la competición por un Jurado designado por la Vicerrectora de Estudiantes, atendiendo a la formación, experiencia y méritos en aspectos relacionados con la oratoria y/o este tipo de concursos.

Código Seguro De Verificación	0YS9CfOfXbMMvtJMKvuQ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	13/03/2023 11:07:11
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/0YS9CfOfXbMMvtJMKvuQ+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Séptima. Entrega de Premios

La entrega de premios se realizará en un acto público en la fecha en la que se determine. Los concursantes premiados deberán asistir a dicho acto personalmente, pudiendo, con causa justificada, delegar en un representante.

Octava. Aceptación de las Bases

La participación en la Liga de Debate supone el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y del Reglamento de competición. El Comité organizador será competente para resolver cualquier duda que generen las presentes Bases y el Jurado, de forma colegiada, será competente para resolver las dudas que presente el Reglamento de competición.

Novena. Derechos de imagen y protección de datos

La Universidad de León tratará los datos de los participantes únicamente con la finalidad de organizar el concurso. Los participantes inscritos autorizan la toma de imágenes, grabación, y, eventual emisión y difusión de los debates. Los participantes inscritos consienten a que la toma de imágenes y grabaciones puedan ser difundidas tanto por la Universidad en cualquier medio escrito o digital (página web, redes sociales, etc.), como por parte de los medios de comunicación que cubran la información del Concurso. Los datos, imágenes y grabaciones de los debates, podrán ser utilizados a efectos internos, bien por parte del jurado, como medio de resolución de conflictos, bien por parte de la Universidad de León para formar a los miembros de los equipos de la Universidad de León o a otros estudiantes matriculados en Cursos o Talleres de habilidades comunicativas. Tanto la Universidad de León, como los medios de comunicación que cubren el Concurso adoptarán las medidas de responsabilidad activa necesarias de acuerdo con la normativa de protección de datos vigente.

Décima. Publicación

Las presentes bases se publicarán en los medios electrónicos de la Universidad de León.

Undécima. Recursos

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de la concesión definitiva de premios que se derive de la misma, los interesados podrán interponer recurso administrativo de reposición ante la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de León en el plazo de un mes, o recurso contencioso

Código Seguro De Verificación	0YS9CfOfXbMMvtJMKvuQ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	13/03/2023 11:07:11
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/0YS9CfOfXbMMvtJMKvuQ+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





administrativo ante los Juzgados del mismo orden de León en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación.

León, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO

Por delegación del Rector de 08 de febrero de 2021 (BOCyL 15-02-2021)

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO. EDIFICIO DE SERVICIOS CAMPUS DE VEGAZANA, S/N. 24071 LEÓN.
Tfno: 987291172. E-correo: vice.estudiantes@unileon.es

Código Seguro De Verificación	0YS9CfOfXbMMvtJMKvuQ+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Isabel García Pérez - Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	Firmado	13/03/2023 11:07:11
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/0YS9CfOfXbMMvtJMKvuQ+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

